

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-001-2018**

**OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO COLEGIOS MOCOA.

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificados los documentos que hacen parte de la póliza de seriedad de la propuesta se observa que el proponente allega formato de pago sin diligenciar, esto es, sin la respectiva información de pago que constituya al documento como idóneo y verás del pago de la prima de la póliza. así las cosas se requiere al proponente para que allegue el documento conforme lo requieren los términos de referencia tal como se requiere en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica)

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

##### Observaciones de Cumplimiento

No tiene requerimiento

##### Observaciones de No Cumplimiento

- La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito es 19/07/2017, la cual que se encuentra por fuera de los 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria (23/01/2018), Incumpliendo lo establecido en los términos de Referencia en el numeral 3.1.2.8, que textualmente dice: "3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria."
- La carta de cupo de crédito esta no dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER, ni específicamente a esta convocatoria. Está dirigida a la Convocatoria No. PAF-EUC-I-037-2017, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGUI Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10, que textualmente dice: "3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter."

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Jornada Única – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA."

- La carta cupo de crédito presenta vigencia hasta el 22/09/2017, la cual es inferior a los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (23/01/2018), requeridos en los términos de referencia., Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.11, que textualmente dice:

"3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. "

Se debe presentar carta cupo de crédito, en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención de los subnumerales 3.1.2.8; 3.1.2.10 y 3.1.2.11, es decir:

Que la fecha de expedición de la carta cupo de crédito presentada sea inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria (23/01/2018), es decir, que se encuentre dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Que esté dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER o específicamente a la convocatoria No. PAF-JU-I-001-2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". "

Que tenga una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (23/01/2018), es decir, que como mínimo, este vigente hasta el 23/04/2018.

### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

#### INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DPC INGENIEROS S.A.S.	830101071-8	50%	SI
2	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.	900516663-3	25%	NO
3	OPTIMA CONSTRUCCIONES LTDA	900124750-3	25%	NO

100%

## **REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

**Contrato 1: N° 2124044**, Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CETAP UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DT, MAGDALENA.

Se requiere al proponente presentar Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría No. 2124044

## **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO HTC3.**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Revisado el documento aportado por los miembros del consorcio se evidencia que éste no cumple con lo exigido por los términos de referencia, se requiere aportar el documento conforme lo requieren los términos de referencia, esto es, *“fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso”*.
2. Verificados los documentos allegados por el proponente se observa que uno de los miembros del consorcio no allega la cédula de ciudadanía que se solicita al representante legal de las personas jurídicas que conforman el proponente plural por los términos de referencia, así las cosas y con el fin de cumplir con lo preceptuado en los términos de referencia, se requiere al consorcio para que allegue dicho documento.
3. Verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia que no están conforme a los términos de referencia, pues allegan certificados de existencia y representación legal que exceden el plazo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en tal sentido se requiere al proponente para que suministre el documento adecuadamente solicitado.
4. El proponente no allega certificados de contraloría de los miembros del consorcio conforme lo exigen los términos de referencia, se requiere al proponente para que allegue dichos documentos, esto es, Los certificado deberán haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
5. El proponente no allega certificados de los miembros del consorcio de procuraduría conforme lo exigen los términos de referencia, se requiere al proponente para que alleguen dichos documentos, esto es, Los certificado deberán haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

6. El proponente no allega certificados de antecedentes judiciales de los miembros del consorcio conforme lo exigen los términos de referencia, se requiere al proponente para que allegue dichos documentos
7. Verificados los documentos que hacen parte de la póliza de seriedad de la propuesta se observa que el proponente no allega la certificación del pago de la prima, así las cosas se requiere al proponente para que allegue el documento idóneo conforme lo requieren los términos de referencia.
8. Verificada la información aportada por el proponente se evidencia que el consorcio allega documentos que superan el término establecido en la convocatoria, esto es, *"las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores."* así las cosas, se requiere al consorcio para que allegue el RUP debidamente ajustado a los términos de referencia (actualizado).
9. El proponente no allega el formato 8 conforme a los términos de referencia, se requiere que allegue el documento idóneo para el cumplimiento de los lineamientos de la convocatoria.
10. El proponente no allega el formato 9 conforme a los términos de referencia, se requiere que allegue el documento idóneo para el cumplimiento de los lineamientos de la convocatoria

#### **D.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

##### **Observaciones de No Cumplimiento**

- La carta de cupo de crédito pre aprobado no es un documento original, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.1, que textualmente dice: "3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."
- La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito es 26/07/2017, la cual que se encuentra por fuera de los 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria (23/01/2018), Incumpliendo lo establecido en los términos de Referencia en el numeral 3.1.2.8, que textualmente dice:"3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria."
- La carta de cupo de crédito esta no dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER, ni específicamente a esta convocatoria, está dirigida a Convocatoria del Programa de Equipamientos Urbanos - Findeter, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral

3.1.2.10, que textualmente dice: "3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Jornada Única – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA."

- La carta cupo de crédito presenta vigencia hasta el 27/10/2017, la cual es inferior a los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (23/01/2018), requeridos en los términos de referencia., Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.11, que textualmente dice: "3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. "

Se debe presentar carta cupo de crédito, en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención de los subnumerales 3.1.2.1; 3.1.2.8; 3.1.2.10 y 3.1.2.11, es decir:

Que la carta de cupo de crédito pre aprobado presentada sea un documento original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que la fecha de expedición de la carta cupo de crédito presentada sea inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria (23/01/2018), es decir, que se encuentre dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Que esté dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER o específicamente a la convocatoria No. PAF-JU-I-001-2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". "

Que tenga una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (23/01/2018), es decir, que como mínimo, este vigente hasta el 23/04/2018.

#### **E.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

##### **INTEGRANTES**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>NIT</b>	<b>Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)</b>	<b>Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)</b>
1	CRAING LTDA	830.097.971 - 4	50%	Si
2	GEPAS SAS	844.001.014 - 1	50%	No

## REQUERIMIENTOS DE SUBSANABILIDAD

**Contrato 1: No. 82-COL-FY-13 - Objeto:** "Interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios y diseños técnicos, construcción y dotación de cuatro (4) Centros de Desarrollo Infantil en el marco del fortalecimiento y apoyando la creación de entornos protectores, incluyentes y seguros para niños y niñas en la primera infancia en **Zona A:** Sibundoy (**Putumayo**), Valle del Guamez (**Putumayo**), Tumaco (**Nariño**), Buenaventura (**Valle**)"

No se requiere ningún documento adicional

## PROPONENTE No. 3: CONSORCIO HTC3.

### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificados los documentos que hacen parte de la póliza de seriedad de la propuesta se observa que el proponente no allega la certificación del pago de la prima, así las cosas se requiere al proponente para que allegue el documento idóneo conforme a los términos de referencia.

### F.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

#### Observaciones de Cumplimiento

No tiene requerimiento

#### Observaciones de No Cumplimiento

No tiene requerimiento

### G.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

#### INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	900.207.029-8	100%	si
			100%	

## REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

**Contrato 1: N° 483-2010, objeto** Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental en la obra de construcción de la sede de educación básica, secundaria y media de la Institución Educativa Las Villas,

para el cumplimiento del convenio de asociación suscrito entre el Municipio de Soacha, El Ministerio de Educación Nacional y La Fundación Gestión Educativa.

- NO REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

**Contrato 2: N° 309-2014, objeto:** Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra, cuyo objeto es: construcción de la etapa de las Aulas y adecuación final del comedor escolar en la institución educativa María Inmaculada Barrio La Chaguya – Municipio de Funza – Cundinamarca.

- En los términos de referencia, en el Numeral, **3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**, Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos: (...), **NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por: **2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

En la certificación presentada por el oferente del Contrato 309-2014, No se encuentra relacionada el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA, razón por la cual se solicita pre presente la acreditación de esta como parte de los requisitos habilitantes.

#### **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO HTC3.**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la póliza aportada por el proponente se evidencia que la misma no hace referencia a la convocatoria PAF-JU-I-001 de 2018, así las cosas se requiere al proponente para que ajuste dicho documento con el fin de cumplir con lo establecido en los términos de referencia y poder darle estricto cumplimiento al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en todos sus numerales.
2. Verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia que no allega el registro único de proponentes (RUP). en este sentido se requiere allegar dicho documento de conformidad a lo establecido a los términos de referencia.

#### **H.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

##### **Observaciones de No Cumplimiento**

La carta cupo de crédito aportada por el proponente ESPARZA INGENIERIA S.A.S. en ésta etapa de evaluación, la cual fue expedida por BANCO DAVIVIENDA, no logró cumplir en su totalidad con los requisitos

habilitantes de carácter financiero del Numeral 3.1.2 (*Literales 3.1.2.1 al 3.1.2.11*) de los Términos de Referencia en los siguientes aspectos:

1. La carta de cupo de crédito no fue firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente, conforme lo requerido en el Literal 3.1.2.5 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.
2. La carta de cupo de crédito no contiene información del número telefónico y/o correo electrónico de contacto, conforme lo requerido en el Literal 3.1.2.6 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.
3. La vigencia explícita en la carta cupo de crédito indica: "*.....una vigencia de 60 días desde el 17 de ENERO del 2018 para ser legalizado y desembolsado*"; Es decir, no se cumple con el término de tiempo requerido para la vigencia del cupo de crédito, conforme lo establecido en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se solicita al proponente ESPARZA INGENIERIA S.A.S. la subsanación de los aspectos mencionados teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

#### I.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

##### INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	Esparza Ingeniería S.A.S.	800.200.907-5	100%	SI
			100%	

##### REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

**Contrato No. 1 20131027. Objeto:** Interventoría de las obras de terminación de la infraestructura educativa tipo A localizada en el predio mundo feliz del municipio de Galapa, departamento de atlántico, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación del proceso No OCC 017 de 2013, adendas No. 1, No. 2, y No. 3 , así como en los documentos e información técnica suministrada por Fonade, y la oferta presentada por el Contratista, todo lo cual hace parte integral del presente contrato.

No requiere documentación adicional

**Contrato 2 No. 2112074, Objeto:** el objeto del contrato es la ejecución por parte del interventor de la "interventoría técnica, administrativa, y de control presupuestal a la etapa de estudios técnicos, y diseños para

**la construcción de una infraestructura educativa en la I.E Catumare sede campestre, localizada en el municipio de Villavicencio Meta” de acuerdo con la descripción, especificaciones, y demás condiciones establecidas en las presentes reglas de participación los documentos e información técnica suministrada por Fonade y la oferta presentada por el interventor, así como también las condiciones y especificaciones técnicas del contrato objeto de interventoría todo lo cual hace parte integral del contrato**

A folio 84 89 se allega copia de acta de liquidación del contrato No. 2112074 suscrita por Luz Estella Trillos en calidad de Gerente, Edgar Eduardo Esparza, en representación del contratista, Carlos Alberto Acosta en calidad de gerente y Juan Carlos Pinilla en calidad de Gerente.

A folio 90 allega acta de entrega y recibo final del contrato 2112074, suscrito por Edgar Eduardo Esparza en representación del contratista y Juan Carlos Pinilla en representación de la contratante.

A folio 91 al 103 se allega copia del contrato debidamente suscrito entre las partes.

A folio 104 al 112 se allegan prorrogas y adiciones No. 1 y No. 2 debidamente suscritas entre las partes.

A folio 113 al 116 allega copia de la prórroga No. 3 debidamente suscrita entre las partes.

A folio 117 al 125 se allega documento correspondiente al presupuesto. I.E Catumare Campestre, firmado por Harold Gonzales, en calidad de director de obra y Edgar Eduardo Esparza.

A folio 126 al 127 se allega copia de la licencia de construcción con radicado No. 500001-2-12-0108, emitida por Marco Hernán Onofre en calidad de curador.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, sin embargo no es posible verificar el área construida cubierta, lo anterior teniendo en cuenta lo siguientes consideraciones:

1. El al presupuesto. I.E Catumare Campestre, firmado por Harold Gonzales, en calidad de director de obra y Edgar Eduardo Esparza no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia específica, lo anterior teniendo en cuenta que no es documento emitido por la entidad contratante tal como se establece en los términos de referencia donde se indica *“Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.”*

2. La licencia de urbanismo permite verificar el área licenciada, sin embargo no permite verificar el área cubierta realmente construida a través del contrato de obra objeto de la interventoría.

3. En los documentos aportados que cumplen con las reglas de acreditación no es posible verificar el área cubierta construida requerida según los términos de referencia.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que el área construida cubierta igual o mayor a 1.000 m<sup>2</sup> so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor

## **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO GYG INVER COLEGIOS 2018.**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

NO TIENE REQUERIMIENTOS

**J.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

**Observaciones de No Cumplimiento**

**“3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

*“Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas que cumplan con los siguientes requisitos:*

*3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.”*

La carta de cupo tiene fecha de 22 de enero de 2017.

El proponente debe enviar carta con la fecha corregida.

**K.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**INTEGRANTES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GYG CONSTRUCCIONES SAS	800215466-4	70%	SI
2	INVER MIL GROUP SAS	900333780-0	30%	NO
			100%	

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

**Contrato 1: N° 189/2009 EJERCITO NACIONAL (FOLIOS 195 al 197):**

El proponente anexa copia de certificación emitida el 22 de noviembre de 2010 por el Director de Sanidad del Ejército nacional, donde se evidencia la siguiente información:

- Contrato No.: 189/2009

- Contratista: *CONSORCIO NUEVA ERA (Conformado por: GYG CONSTRUCCIONES 80% y JORGE NORIEGA SANTOS 20%).*
- Objeto: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE... PARA LA CONSTRUCCIÓN, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA CARPINTERIA DE MADERA, CARPINTERÍA METALICA, CIELOS RASOS, PINTURA, ADECUACIONES HIDRAULICAS INSTALACIONES ELECTRICAS, RED DE GAS MEDICINAL OBRAS DE ACABADOS, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE TOLEMAIDA – CENAE; HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE MEDELLIN ANTIOQUIA Y DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE NIVEL II DE BUCARAMANGA.*
- Valor total contrato: \$1.100.832.750.
- Fecha de terminación: *21 de noviembre de 2010*
- Área construida cubierta: *26.596m2*

**Por lo anterior no se requiere información adicional.**

**Contrato 2: No. 858 DE 2011 - ALCALDIA DE NEIVA (FOLIO 199):**

El proponente anexa copia de certificación emitida el 24 de junio de 2014 por el Departamento de Planeación del Municipal de Neiva nacional, donde se evidencia la siguiente información:

- Contrato No.: *858 de 2011*
- Contratista: *G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.*
- Objeto: *“CONTRATO DE CONSULTORÍA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO DE SALUD INTEGRAL MATERNO INFANTIL (CAIMI) DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.*
- Valor total contrato: \$357.981.150.
- Fecha de terminación: *04 de abril de 2014*
- Área construida cubierta: *4.400m2*

**Por lo anterior no se requiere información adicional.**

**Contrato 3: No. 69-3-1-10084-15 - MINDEFENSA (FOLIOS 201 AL 202):**

El proponente anexa copia de certificación emitida el 28 de noviembre de 2016 por el Jefe Grupo Bienes Raíces de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, donde se evidencia la siguiente información:

- Contrato No.: *69-3-1-10084-15*
- Contratista: *G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.*
- Objeto: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTOS, CONSTRUCCIÓN DE CABALLERIZA, REFORZAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO PAULA SANTANDER”.*
- Valor total contrato: \$1.133.203.766
- Fecha de terminación: *24 de noviembre de 2016*
- Área construida cubierta: *10.979.50m2*

**Por lo anterior no se requiere información adicional.**

**PROPONENTE No. 6: INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS.**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificado el formato 2 allegado por el proponente se evidencia que el mismo no cuenta con la firma del revisor fiscal, en este sentido se requiere al proponente para que allegue el documento debidamente diligenciado.
2. Verificado el formato 9 allegado por el proponente se evidencia que el mismo no guarda relación con lo contenido en los términos de referencia, en este sentido se requiere al proponente para que ajuste dicho formato

**L.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

**Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimiento

**M.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**INTEGRANTES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890,116,722-8	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

**Contrato No. 2121523 (FONADE):**

En Folios 145-177 el proponente aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE, suscrita por el Gerente de Unidad Eduardo Chacón Andrade y el Gerente de Convenio 197060 Carlos Alberto Sin Uribe del proyecto: " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de una infraestructura educativa tipo A denominada la Ciudadela en el Municipio de

Tumaco, Departamento de Nariño". En documentación aportada se evidencia el valor final del contrato corresponde a \$521.663.600,00 con fecha de terminación el 9 de junio de 2013 y con un área cubierta de: 6277.72 m2

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2110719 (FONADE):**

En Folios 178-191 el proponente aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, suscrita por el Gerente de Unidad Liliam Amparo Cubillos y el Gerente de Convenio 197060 Carlos Alberto Sin Uribe del proyecto: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo A, en el predio denominado gran abasto en el municipio de soledad". En documentación aportada se evidencia el valor final del contrato corresponde a \$723.792.440,00 con fecha de terminación el 15 de enero de 2013 y con un área cubierta de: 4913.76 m2

No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO MOCOA J&J 2018.**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificados los documentos aportados se evidencia que no aporta el proponente el certificado de la Contraloría General de la República, se requiere al proponente para que allegue dicho documento conforme lo requieren los términos de referencia. Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
2. Verificados los documentos allegados por el proponente, se evidencia que no aporta certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, se requiere al proponente para que allegue dicho documento de conformidad a lo establecido a los términos de referencia. Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
3. Verificados los documentos allegados por el proponente se evidencia que no aporta constancia de antecedentes judiciales, se requiere al proponente para que allegue dicho documento.

**N.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

**Observaciones de No Cumplimiento**

3.1.2.1 Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio

electrónico, ni fotocopias. Se requiere que envíen una carta de certificación en documento físico, el cual debe cumplir con todos y cada uno de los aspectos requeridos, especificados y estipulados en los términos de referencia.

**O.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**INTEGRANTES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JCB Construcción e Interventoría sas.	900053895-7	50%	NO
2	José Iván Gómez Salazar	19300791-4	50%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

**Contrato No. 011 de 2008: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LA SEGUNDA BASE (ESTRUCTURA Y ACABADOS) PARA AL CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 80 APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES DEL EJÉRCITO EN AL CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Se requiere remitir el acta de final y de liquidación de obra legible para su verificación y evaluación.

**Contrato No. 216 de 15 junio 2007: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN**

Se requiere aclara por medio del acta de terminación y/o entrega y recibo el valor final del contrato dado que no es coherente la sumatoria con lo aportado en la certificación del EDU Medellín.

También se requiere remitir soporte del área construida cubierta ejecutada en el contrato como se especifica en las condiciones de los términos de referencia.

**Contrato No. 012 de 1998 y sus adicional No. 013 de 1999: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMISTRATIVA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA QUIEBRA**

Se requiere soporte y aclaración los m2 con el área construida cubierta ejecutada.

**PROPONENTE No. 8: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO.**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia que el mismo no allega el soporte de pago de la prima conforme lo consagran los términos de referencia en el numeral 2.1.8. Garantía de seriedad de la propuesta (6, se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica) así las cosas se requiere al proponente para que suministre el documento idóneo.

**P.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

**Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimiento

**Q.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**INTEGRANTES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874-6	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

**CONTRATO 1: N° Único de 2010, OBJETO:** GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CLARET CENTRO EDUCATIVO DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE LA ACJ.

No requiere documentación adicional

**CONTRATO 2: N° 1731 DE 2012 (CM-283), OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS A NIVEL NACIONAL.

No requiere documentación adicional

**CONTRATO 3: N° PN-DIRAF 06-3-10119-13, OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERA FASE

ESTACIONES DE POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Se le solicita al proponente documentación adicional que permita cumplir con lo exigido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el cual enuncia "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de Página 73 de 103 vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.", por ende es necesario que la documentación aportada por el contratista cumpla taxativamente con lo enunciado anteriormente, de lo contrario el contrato no será tomado en cuenta como experiencia del proponente.

**CONTRATO 4: N° 001-137-2015, OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMA ETAPA DEL PABELLON DE CELDAS Y CERRAMIENTO PARA EL CENTRO DE RECLUSIÓN MILITAR EN YOPAL CASANARE.

No requiere documentación adicional

#### **PROPONENTE No. 9: CONSORCIO C&M MOCOA.**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- 1.** Verificados los documentos aportados por uno de los miembros que constituyen el consorcio " María Ángela Martínez López " se evidencia que no acredita su condición de arquitecta conforme lo requieren los términos de referencia. Así las cosas se requiere al proponente allegar el documento idóneo que lo acredita como tal.
- 2.** Verificada la información allegada por el proponente se evidencia que no se cumple con el numeral 2.1.12. abono de la oferta i el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil o arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente, así las cosas se requiere al proponente para que dé cumplimiento a lo estipulado en los términos de referencia.
- 3.** Verificado el plazo de ejecución presentado por el proponente en la carta de presentación se evidencia que éste no guarda relación con el término pactado en los términos de referencia, se requiere al proponente para que ajuste el plazo.

**R.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

**Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimiento

**S.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**INTEGRANTES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUOBRAS C&M SAS	900506471-3	70%	SI
2	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822	30%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

**Contrato 1: N° 106, objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la construcción del hospital tipo I para el centro norte del Municipio de Turbo...**

No requiere documentación adicional

**Contrato 2: N° 3019 de 2015, objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la construcción de la biblioteca pública en el Municipio del Bagre en el Departamento de Antioquia**

No requiere documentación adicional

**Contrato 3: N° 2408 DE 2015, objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la construcción de la biblioteca pública en el Municipio de Don Matías en el Departamento de Antioquia**

No requiere documentación adicional

**Contrato 4: N° 072 de 2011, objeto: Interventoría, supervisión, vigilancia y control técnico y financiero del contrato de obra para la construcción de la nueva sede de la E.S.E CAMU Santa Teresita del Municipio de Lórica - Córdoba**

No requiere documentación adicional

**PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MOCOA.**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificado el formato 8 aportado por los miembros del consorcio se observa que dicho documento no guarda relación con el formato contenido en los términos de referencia, esto es *„(...) en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista, dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; y/o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:(...)“* así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste el formato allegado

**T.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

**Observaciones de No Cumplimiento**

No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (23-1-18) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 23 de abril de 2018.

**U.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**INTEGRANTES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	1.077.426.433	70%	Si
2	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	7.544.804	30%	Si
			100%	

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

**Contrato 1: No. 001-192-15**

En los folios 64 al 77 se acredita la experiencia del contrato que tiene por objeto “Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Ambiental para la Construcción de la Segunda Etapa del Edificio de Aulas para la Escuela Superior de Guerra ubicada en el Cantón Norte en la ciudad de Bogotá” por medio de Acta de Recibo a Satisfacción, copia del Contrato y anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

No requiere documentación adicional.

**Contrato 2: No. 08-3-16274-2014**

En los folios 78 al 85 se acredita la experiencia del contrato que tiene por objeto “Interventoría para la Terminación, Construcción y Dotación del Colegio nuestra Señora de Fátima de la ciudad de Bucaramanga – Santander” por medio de una Certificación de la Policía Nacional y Acta de Recibo Final a Satisfacción de Obra.

No requiere documentación adicional.

**Contrato 3: No. 001 de 2009**

En los folios 86 al 91 se acredita la experiencia del contrato que tiene por objeto “Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de la Construcción del Hospital Local de Carolina el Príncipe” por medio de una Certificación de la E.S.E. Hospital San Rafael de Carolina del Príncipe.

No requiere documentación adicional.